



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 - 2019/MDLM

La Molina, 29 ABR. 2019

EL ALCALDE DE LA MOLINA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad de La Molina;

Que, es necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

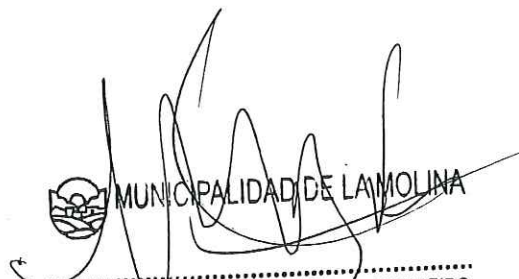
RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero **JOSÉ JÁUREGUI CUBAS** las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad de La Molina, con retención de su cargo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE